

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Aprobación definitiva presupuesto 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2022, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	77.544,44
2	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	134.661,68
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.856,84
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	PASIVOS FINANCIEROS	5.040,00
<b>TOTAL</b>		<b>255.502,96</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS INICIALES</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	76.843,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.907,56
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.780
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.161,52
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.810
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>255.502,96</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley de la Función Pública Vasca, como anexo 1 del presente anuncio, se publica la relación de puestos de trabajo de esta entidad.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Potestativamente y previo al contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Arana, 18 de mayo de 2022

*La Alcaldesa*

**ROSA MARÍA IBARRONDO MANZANOS**

**Anexo 1**  
**Funcionarios de carrera**

PUESTO 1: Secretaría-Intervención.

Puesto Singularizado. Forma de provisión: Concurso-oposición. Escala: General. Nivel: Grupo A1. Titulación: Licenciado según artículo 22.1.c Decreto 1174/1987 Complemento de destino: 21. Lugar de adscripción: Casa Consistorial. Perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad de 31 de diciembre de 2020. Destino: Agrupación de los ayuntamientos de Valle de Arana, Lagrán y Añana, teniendo un porcentaje de dedicación del 30 por ciento en el Ayuntamiento de Valle de Arana. Situación administrativa: Activo.

PUESTO 2: Administrativo/a.

Puesto Normalizado. Forma de provisión: Concurso-oposición. Escala: General. Nivel: Grupo C1. Titulación: Bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente. Complemento de destino: 14. Régimen de dedicación: Exclusiva. Destino: Casa Consistorial. Dedicación: 100 por cien de la jornada. Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad de 4 de agosto de 2018. Situación administrativa: Activo.